

## **REVISIÓN PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y RECLAMACIONES**

Dada cuenta de la revisión de las pruebas psicotécnicas que se habían solicitado.

Vistos los informes emitidos, el Tribunal ratifica la calificación inicial según el siguiente detalle:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PSICOTÉCNICO</b>
Cabanes Sempere, Aranzazu	NO APTO
Izquierdo Martínez Sergio	NO APTO
Marín Mataix Roberto Pedro	NO APTO
Montaner Damián Cristina	NO APTO
Montolio Olivert Jorge	NO APTO

Acto seguido se examinó el escrito presentado por D. Antonio Palacios Giménez solicitando la readmisión en las pruebas señalando que está exento de la realización de las pruebas físicas según su escrito del día 15 de julio.

El Tribunal, considerando que no aporta prueba de la presentación de los documentos que le eximen de la realización de las pruebas físicas, acuerda declararle decaído en su derecho.

A continuación el Tribunal acuerda trasladarse al antiguo colegio Balmes donde se continuará, a las 10:30 horas, con la práctica del tercer ejercicio consistente en contestar correctamente por escrito un cuestionario de un mínimo de 50 preguntas y máximo de 75 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, una de ellas cierta, en un tiempo máximo de 1 hora y 30 minutos, sobre los temas relacionados en los grupos I a IV, ambos inclusive, del temario que se indica para cada categoría.